CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA 05/11/2021



TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **05 de Noviembre de 2021** es de **\$20.8352** M.N. (Veinte pesos con ocho mil trescientos cincuenta y dos diezmilésimos en moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



RESOLUCIÓN PRELIMINAR QUE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PLANCHÓN DE ACERO AL CARBÓN Y ALEADO ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 04/11/2021, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación, como se detalla a continuación:

Producto: Planchón de acero al carbón y planchón de acero aleado		
Fracción arancelaria	7207.12.02, 7207.20.02, 7224.90.02 y 7224.90.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.	
País de origen	República Federativa de Brasil y de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.	
Tipo de Resolución	Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de investigación antidumping.	
Resolución de la autoridad	Se declara concluido el procedimiento de investigación antidumping, sin la imposición de cuotas compensatorias provisionales.	
Antecedentes	D.O.F. 21/09/2020 🗓 Resolución de inicio de la investigación antidumping.	



EMISION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN PAPEL SEGURIDAD.

Oficios: Boletin: B.SNICE 016/2021 de fecha: 03/11/2021 A

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Economía a dado a conocer a través del portal de internet SNICE el Boletín B. SNICE 016/2021 referente a la emisión de Certificados de Origen TLCUEM CON CUPO, JAPÓN ANEXO 2B Y SGP en papel seguridad. Con la finalidad de que la emisión y entrega de los certificados de origen que actualmente se imprimen en papel seguridad se realice de una forma más ágil, a partir del 3 de noviembre del presente año, la Secretaria de Economía, a través de sus Oficinas de Representación en la entidad federativa que corresponda, realizará la impresión y validación de estos certificados, como a continuación se muestra:

Oficina Resolución	Oficina de Apoyo
	San Luis Potosí
Aguascalientes	Zacatecas
Chihuahua	Hermosillo
Cd. Juárez	Nogales
Culiacán	Cd. Obregón
	Colima
Cuadalaiara	León
Guadalajara	Morelia
	Tepic
	Campeche
h d d a d a	Cancún
Mérida	Chetumal
	Tapachula
	Cuernavaca
Metropolitana	Puebla
	Toluca

	Durange
	Durango
Monterrey	Gómez Palacio
Monterrey	Saltillo
	Torreón
	Cd. Victoria
	Matamoros
Nuevo Laredo	Piedras Negras
	Reynosa
	Tampico
	Acapulco
Pachuca	Chilpancingo
	Tlaxcala
Querétaro	Celaya
Til	La Paz
Tijuana	Mexicali
	Coatzacoalcos
	Jalapa
Veracruz	Oaxaca
	Tuxtla Gutiérrez
	Villahermosa



Recuerda que:

El plazo de entrega será de 4 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de su solicitud.

Para las mercancías que no se encuentran sujetas a cupo en TLCUEM o Reino Unido, y las que no se encuentran listadas en el Anexo 2-B de las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; se deberá utilizar el esquema de declaración en factura con Número de Exportador Autorizado.

Las mercancía sujetas a cupos en TLCUEM y Reino Unido deberán enviar copia de su certificado de cupo y del acuse de recibo en la VUCEM de su solicitud de validación de certificado de origen a la siguiente dirección de correo electrónico: dgce.origen@economia.gob.mx